

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, *17* de febrero de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° *0208* /2026

**SEÑORES
GABINETE CIVIL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en cumplimiento del Decreto N° 8360/2022, con el fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, copia de la Resolución DINAVISA N° 038/2026, por medio de la cual se autoriza al **Dr. Hernán Diosnel Enciso Rodríguez**, Director de PROINCUMEC, dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), a participar en la Capacitación Técnica en Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal, que se llevará a cabo del 17 al 20 de febrero de 2026, en las provincias de Neuquén y Río Negro, República Argentina; y el Formulario pertinente.

Cabe mencionar que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados con presupuesto de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Hallo propicia la oportunidad para saludarles cordialmente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**


/sr

SIMESE N° 38.817/2026